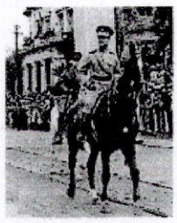

ELEMENTOS DE LIMPIEZA, C.D. N° 03/2016, ID N° 305442

ADENDA N° 01/2016

AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Encargado de la UOC de la Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia, se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa de referencia "ELEMENTOS DE LIMPIEZA", y de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 2051 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el PBC que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:

Donde dice:

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. Cantidad de bienes/servicios.

49	1	1	Unidad	47131605-001	Cepillo de cerdas	Cepillo limpieza de cerda

Debe decir:

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. Cantidad de bienes/servicios.

49	1	2	Unidad	47131605-001	Cepillo de cerdas	Cepillo limpieza de cerda

Donde dice:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

23. Criterio para desempate de ofertas: En caso de empate, el contrato será adjudicado a la empresa que cuente con mayor cantidad de facturaciones de ventas de productos alimenticios (2012-2013-2014)

36. La vigencia del contrato es de: hasta el 31 de diciembre de 2016.

MUNICIPALIDAD DE MCAL. ESTIGARRIBIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Chaco Paraguayo

Debe decir:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

23. Criterio para desempate de ofertas: En caso de empate, el contrato será adjudicado a la empresa que cuente con mayor cantidad de facturaciones de ventas de elementos de limpieza objeto de la presente contratación (2012-2013-2014)

36. La vigencia del contrato es de: hasta el 31 de diciembre de 2016, a partir de la firma del contrato suscripto entre las partes.

La presente adenda forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, quedando los demás puntos inalterados.

MUNICIPALIDAD DE MCAL. ESTIGARRIBIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Chaco Paraguayo

Edgar Aníbal Bovera V.
Encargado de la UOC